

Bases, Términos y Condiciones

Nombre de la Promoción: “¡Con Heineken® corre a la F1!”

Vigencia de la Promoción: Del 15 de septiembre de 2026 al 11 de octubre de 2026

Cobertura: Nacional (República Mexicana)

Promoción válida para personas mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana que estén pre-registradas y/o registradas en el Programa identificado como “Walmart Beneficios”.

Para más información consulta Términos y Condiciones en: <https://promociones.godisruptive.com/>

I. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la promoción, el consumidor deberá:

1. Contar con un pre-registro y/o registro en el programa de lealtad denominado “**Walmart Beneficios**”. El participante deberá proporcionar el número telefónico ligado a su cuenta “Walmart Beneficios” en el área de cajas o colocarlo manualmente en el área de auto cobro de cualquier tienda Walmart.
2. Adquirir al menos \$99.00 M.N. (noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) en productos **Heineken®** participantes (listados en el Anexo “A” de las presentes bases, términos y condiciones (las “**Bases**”) en cualquier tienda Walmart ubicada a lo largo de la República Mexicana.
3. Proporcionar su número celular a 10 dígitos al pagar en cajas, en zona de auto cobro o en compras en línea de cualquier formato de tienda Walmart. Cabe mencionar que esta acción deberá realizarla el consumidor participante cada vez que efectúe una compra de productos participantes, con la finalidad de que éstas se sumen.
4. Acumular sus compras para participar por uno de los incentivos de la promoción.

La acumulación de compras de productos participantes se realizará automáticamente mediante el número telefónico asociado por cada consumidor participante en el programa “Walmart Beneficios” y proporcionado en cada compra que efectúe en cualquier formato de tienda Walmart. La obtención de los ganadores se realizará con base en el monto total acumulado de las compras de productos participantes durante la vigencia de la promoción.

II. INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN

- **3 (tres) Abonos dobles para la Fórmula 1, Gran Premio de la Ciudad de México 2026** a celebrarse del 30 de Octubre de 2026 al 1° de noviembre de 2026, horario por confirmar, en el Autódromo Hermanos Rodríguez ubicado en Av. Viaducto Río de la Piedad S/N, Col. Granjas México, en la Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México, con un valor de

hasta \$60,000.00 M.N. (sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) cada uno (incentivo para los 3 (tres) ganadores del primer lugar de la promoción, esto es, 1 (uno) Abono doble para cada uno de los tres ganadores de primer lugar). El incentivo no incluye transportación, hospedaje, alimentos, bebidas, estacionamiento, seguros, viáticos, impuestos, gastos personales ni cualquier otro concepto no señalado expresamente en las presentes bases. El ganador y su acompañante deberán cubrir dichos gastos por su cuenta y cumplir con las políticas de acceso y permanencia establecidas por el organizador oficial del evento.

- **4 (cuatro) Playstation 5**, con un valor de hasta \$12,000.00 M.N. (doce mil pesos 00/100 moneda nacional) cada uno (incentivo para los 4 (cuatro) ganadores del segundo lugar de la promoción, esto es, 1 (uno) Playstation 5 para cada uno de los cuatro ganadores de segundo lugar).
- **2 (dos) Pantalla 55"**, con un valor de hasta \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) cada uno (incentivo para los 2 (dos) ganadores del tercer lugar de la promoción, esto es, 1 (uno) Pantalla 55" para cada uno de los dos ganadores de tercer lugar).
- **10 (diez) Frigobares CCV24**, con un valor de hasta \$4,180.00 M.N. (cuatro mil ciento ochenta pesos 00/100 moneda nacional) cada uno (incentivo para los 10 (diez) ganadores del cuarto lugar de la promoción, esto es, 1 (uno) Frigobar para cada uno de los diez ganadores de cuarto lugar).
- **4 (cuatro) Smartwatch Fit 3**, con un valor de hasta \$3,600.00 M.N. (tres mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) cada uno (incentivo para los 4 (cuatro) ganadores del quinto lugar de la promoción, esto es, 1 (uno) Smartwatch fit 3 para cada uno de los cuatro ganadores de quinto lugar).
- **10 (diez) Asadores de carbón Avera 22"**, con un valor de hasta \$3,299.00 M.N. (tres mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) cada uno (incentivo para los 10 (diez) ganadores del sexto lugar de la promoción, esto es, 1 (uno) Asador de carbón para cada uno de los diez ganadores de sexto lugar).
- **253 (doscientos cincuenta y tres) Códigos Cashi**, con un valor de hasta \$100.00 M.N. (Cien pesos 00/100 moneda nacional) (incentivo para los 253 (doscientos cincuenta y tres) ganadores del séptimo lugar de la promoción, esto es, 1 (uno) Código Cashi para cada uno de los doscientos cincuenta y tres ganadores de séptimo lugar).

III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

*Cada compra que el consumidor participante realice y registre proporcionando su número telefónico al pagar en cajas, en zona de auto cobro y en compras en línea de la tienda Walmart en donde efectúe su compra, deberá haber sido efectuada durante la vigencia de esta promoción y contener al menos \$99.00 M.N. noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) en productos **Heineken®***

participantes. No serán acumulables las compras cuyo monto individual sea inferior a \$99.00 M.N. (noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional).

Limitado a 6 (seis) transacciones de compra de productos participantes por día, por consumidor participante.

Al término de la vigencia de la promoción, el sistema realizará el corte arrojando a los 286 (doscientos ochenta y seis) consumidores participantes que hayan acumulado el mayor monto de compras durante la vigencia de la promoción, siendo los 3 (tres) consumidores participantes que hayan acumulado el mayor monto de compras, los acreedores, en lo individual, a uno de los 3 (tres) Abonos dobles para la Fórmula 1, Gran Premio de la Ciudad de México 2026, correspondientes al primer lugar de la promoción; los siguientes 4 (cuatro) consumidores participantes que les sigan a los de primer lugar en acumulación de compras serán acreedores, en lo individual, a uno de los 4 (cuatro) Playstation 5 correspondientes al segundo lugar de la promoción; los siguientes 2 (dos) consumidores participantes que les sigan a los de segundo lugar en acumulación de compras serán acreedores, en lo individual, a una de las 2 (dos) Pantallas de 55” correspondientes al tercer lugar de la promoción; los siguientes 10 (diez) consumidores participantes que les sigan a los de tercer lugar en acumulación de compras serán acreedores, en lo individual, a uno de los 10 (diez) Frigobares CCV24 correspondientes al cuarto lugar de la promoción; los siguientes 4 (cuatro) consumidores participantes que les sigan a los de cuarto lugar en acumulación de compras serán acreedores, en lo individual, a uno de los 4 (cuatro) Smartwatch Fit 3 correspondientes al quinto lugar de la promoción; los siguientes 10 (diez) consumidores participantes que les sigan a los de quinto lugar en acumulación de compras serán acreedores, en lo individual, a uno de los 10 (diez) Asadores de carbón Avera 22” correspondientes al sexto lugar de la promoción; y los siguientes 253 (doscientos cincuenta y tres) consumidores participantes que les sigan a los de sexto lugar en acumulación de compras serán acreedores, en lo individual, a uno de los 253 (doscientos cincuenta y tres) Códigos Cashi correspondientes al séptimo lugar de la promoción.

En caso de empate entre dos o más consumidores participantes, resultará ganador quien haya realizado su primera compra con mayor anticipación a la fecha y hora del cierre de la promoción. De persistir el empate, será ganador aquel que primero se haya registrado en el programa de lealtad **“Walmart Beneficios”**.

Los ganadores serán contactados mediante el correo electrónico promociones@holagod.com al correo electrónico que hayan registrado en el programa de lealtad **“Walmart Beneficios”**, dentro de la semana siguiente a la fecha de término de la promoción, tanto para validar su participación como para coordinar la entrega del incentivo. Será responsabilidad de cada participante verificar la recepción de los correos redirigidos enviados, incluyendo las bandejas de entrada, correo no deseado (spam), promociones, social o cualquier otra carpeta o filtro de su proveedor de correo electrónico. El Organizador no será responsable en caso de que los correos electrónicos sean redirigidos, bloqueados, filtrados o clasificados automáticamente por el proveedor de correo del participante, lo que impida su oportuna visualización o atención.

Los ganadores deberán proporcionar al Organizador de la promoción, vía correo electrónico que para tales efectos se le indique y, dentro de las 24 (veinticuatro) horas naturales siguientes a la solicitud

que se le haga, la siguiente información y/o documentación, a efecto de poder validar su información y participación, así como para efectuar las entregas correspondientes transcurrido dicho periodo de tiempo sin que el(los) consumidor(es) ganador(es) haya enviado su información y/o documentación, el Organizador de la promoción contactará a otro consumidor bajo la mecánica de la promoción aquí prevista, y lo sustituirá como ganador.

La información y documentación es*:

- RFC
- CURP
- INE vigente
- En su caso, dirección completa (Calle, Número (exterior / interior), Código Postal, Colonia (Sección, si aplica), Alcaldía o Municipio, Estado, Referencias y Entre Calles, Link de Google Maps o de ubicación).

** En caso de no contar con alguno de los documentos previstos en este documento, el incentivo pasará al siguiente participante en orden conforme a la mecánica de la promoción prevista en las presentes Bases.*

IV. BASES LEGALES

- Formula One World Championship Limited, sus empresas relacionadas ("F1"), y **MAKE PRO, S.A. DE C.V.**, como organizador del evento denominado **main grandstand para la Fórmula 1 Gran Premio de la Ciudad de México 2026**, no son responsables ni participan en la organización, desarrollo, ejecución o resultados de esta promoción. El Organizador y por ende responsable de esta promoción es **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** Por lo tanto, la F1 y el Organizador del Evento no asumen ninguna responsabilidad sobre ningún aspecto relacionado con la dinámica de la promoción, incluyendo pero no limitado a, la selección de ganadores, la entrega del premio o cualquier inconveniente que pueda surgir durante la promoción. Cualquier duda, queja o inquietud sobre la promoción debe dirigirse directamente al Organizador de la Promoción, y no a la F1 ni al Organizador del Evento. F1 y el Organizador del Evento, incluyendo cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, renuncian a cualquier responsabilidad derivada de la promoción y no serán responsables de cualquier daño, lesión o inconveniente que pueda surgir en relación con la promoción.
- Los participantes en la Promoción aceptan estar obligados a cumplir con los términos y condiciones del evento que se encuentran en <https://promociones.godisruptive.com/>, incluyendo cualquier restricción de edad aplicable. El Organizador del Evento, en su calidad de organizador del FORMULA 1 GRAN PREMIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 junto con el personal, personal y agentes del evento, se reserva el derecho, a su entera discreción, de retirar o revocar el acceso total o parcial al evento para cualquier ganador y/o invitado que no cumpla con los términos y condiciones del Organizador del Evento.

- **Responsable de la promoción: CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V. con domicilio en Avenida Río Mixcoac No. 54 Colonia Actipan, Alcaldía Benito Juárez, C.P: 03230, Ciudad de México.**
- Promoción válida para personas físicas mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana, que estén inscritos en el programa de lealtad **“Walmart Beneficios”**.
- Consulta bases, términos y condiciones en la página de la promoción: <https://promociones.godisruptive.com/> y en www.sumabeneficios.com
- Promoción válida **del 15 de septiembre de 2026 al 11 de octubre de 2026.**
- Los ganadores serán anunciados en <https://promociones.godisruptive.com/> a partir del día 15 de octubre de 2026 o una vez concluido el proceso de validación.
- Cada uno de los ganadores de uno de los incentivos de primer lugar de la promoción, deberán trasladarse por sus propios medios al Autódromo Hermanos Rodríguez, ubicado en la Ciudad de México. El incentivo no incluye transportación aérea o terrestre, hospedaje, alimentos, bebidas, estacionamiento, seguros, viáticos, gastos personales, ni cualquier otro concepto distinto al expresamente señalado en las presentes bases. El incentivo estará sujeto a las condiciones establecidas por el Organizador del Evento. El acompañante de cada ganador de un incentivo de primer lugar de la promoción será responsabilidad del ganador y deberá cumplir con los requisitos de acceso establecidos por el organizador del evento.
- Los incentivos de segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto lugar se entregarán vía paquetería en el domicilio proporcionado por cada ganador al momento de ser contactado por el Organizador. Una vez que el incentivo haya sido entregado a la empresa de paquetería, el Organizador compartirá con el ganador la guía de envío correspondiente para su seguimiento. A partir de ese momento, el Organizador no será responsable por retrasos, pérdidas, daños, omisiones en la entrega o cualquier otro incumplimiento atribuible a la empresa de paquetería contratada, siendo responsabilidad del ganador dar seguimiento a su envío con la guía proporcionada.
- Los Participantes, al formar parte en y durante la presente Promoción y/o el(los) Ganador(es) al recibir el incentivo, automáticamente aceptan eximir y liberar al Organizador, a **NUEVA WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y a **CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.** y a sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, franquiciantes, licenciarios, embotelladoras, agencias de publicidad y promociones, abogados, consultores, agentes y a todos los funcionarios, ejecutivos, socios, directores, empleados, agentes o representantes de dichas compañías (las “Partes Liberadas”) de todo tipo de responsabilidad legal (contractual y extracontractual), obligación futura o demanda, por cualquier clase de enfermedad, pérdidas o daños a personas, propiedades o cosas, incluyendo, pero no limitándose, a lesiones e incluso la muerte, causadas a los mismos Participantes o a terceros, relacionadas total o parcialmente, directa o indirectamente con la aceptación a las presentes Bases, su participación en la Promoción, adquisición de los productos, participación en cualquier actividad relacionada con el mismo o con el incentivo y con el recibo, aceptación y efectiva utilización del incentivo.
- Limitado a 1 (un) incentivo por persona u hogar. Para efectos de la presente promoción, se entenderá por “hogar” a cualquier persona o conjunto de personas que residan en un mismo domicilio físico, independientemente de su relación, y que puedan ser identificadas mediante coincidencias en datos como domicilio, número telefónico, correo electrónico, dispositivos

de acceso y/o cualquier otro elemento determinado por el Organizador. En caso de detectarse coincidencias, se considerará como un solo hogar para efectos de la asignación de incentivos.

- Los Participantes no pueden registrarse usando varias cuentas. Durante la verificación para el incentivo, si se descubriera que se ingresó, intentó ingresar o se hizo uso de varias cuentas para ingresar más transacciones de compra y/o generar más transacciones de compra en la página de la promoción y/o en cualquier otra plataforma incluyendo el sistema en puntos de venta, se descalificará al consumidor(es) involucrado(s); las transacciones de compra generados por secuencia de comandos, macros u otros medios automatizados, o que perturben el proceso de transacciones de compra, serán invalidados, lo anterior conforme al criterio del Organizador de la promoción que deriva de su experiencia en la ejecución y funcionamiento de promociones, así como en los medios que ha desarrollado para la detección de cualquier conducta indebida y/o uso indebido de los medios a través de los cuales se ejecuta una promoción.
- Limitado a 6 (seis) transacciones de compra de productos participantes por día, por consumidor participante.
- El monto acumulado será calculado exclusivamente sobre productos participantes **Heineken®** adquiridos durante la vigencia de la promoción, y siempre que sea en compras cuyo monto mínimo en dichos productos sea de al menos \$99.00 M.N. (noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional).
- No serán consideradas para acumulación de compra aquellas transacciones que sean canceladas, reembolsadas o devueltas.
- No será válida la participación de aquellas personas que hayan sido previamente identificadas como infractoras de las mecánicas, bases, procesos de validación de tickets y/o registros establecidos en esta promoción, así como en promociones anteriores organizadas por **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V., WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., S. DE R.L. DE C.V. y/o CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**
- **NUEVA WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** como responsable y titular del programa “**Walmart Beneficios**”, es quien se encargará de recabar las participaciones de cada consumidor en la presente promoción y por ende de proporcionar al Organizador de la promoción el listado de las personas que resulten ganadoras conforme a la mecánica prevista en las presentes Bases, en el entendido de que la descalificación a que se hace mención en el punto anterior, estará a cargo de **NUEVA WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** En su carácter de Organizador y responsable de la promoción tiene derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica de la promoción e incentivos, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los Consumidores participantes y se comuniquen a éstos últimos en los medios publicitarios de la promoción.
- La participación de cada Consumidor en esta promoción implica su conocimiento y aceptación de las Bases y mecánica aquí señaladas, así como del aviso de privacidad disponible en la página de la promoción: <https://promociones.godisruptive.com/>
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación en esta promoción para la entrega del incentivo, así como también se reserva el derecho de iniciar las acciones

legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas, esto es, por cualquier comportamiento ilícito, injusto, falta de equidad y/o contrario a la ética y a las directrices establecidas en los presentes términos y condiciones.

- Los incentivos no podrán ser canjeados por ningún otro bien ni por su valor en efectivo.
- Los ganadores de la promoción serán contactados vía correo electrónico a efecto de validar la veracidad de los datos proporcionados en su registro, así como su identidad; en caso de que alguno de ellos no cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases para reclamar el incentivo, se procederá a seleccionar a otro ganador con base a la mecánica de la promoción aquí prevista.
- En caso de que, por cualquier causa, el(los) ganador(es) no pudiese(n) reclamar en tiempo y por ende recoger, utilizar y/o hacer efectivo su incentivo por razones ajenas a **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** no tendrá(n) derecho a exigir compensación alguna.
- Los incentivos son **PERSONALES** e **INTRANSFERIBLES**.
- En caso de no existir participación alguna durante el periodo promocional o bien, no exista ganador o ganadores, **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, en su carácter de responsable de la promoción podrá disponer libremente de los incentivos, sacando en paz y a salvo a **WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, **CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, y las Partes Liberadas en caso de cualquier contingencia o reclamo que por lo aquí expuesto pudiera presentarse.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** en su calidad de responsable de la promoción, así como **WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y **CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, y las Partes Liberadas, no serán responsables por los daños y/o perjuicios que en su momento se ocasione a algún ganador al hacer efectivo su incentivo.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** en su calidad de responsable de la promoción, así como **WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y **CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, y las Partes Liberadas, se deslindan de cualquier responsabilidad ocasionada por el ganador al hacer efectivo su incentivo.
- La garantía sobre los incentivos deberá hacerse válida ante los proveedores y/o fabricantes del mismo. **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, en su calidad de responsable de la promoción, así como **WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, no serán responsables por los cambios y/o ajustes y/o cancelaciones y/o con cualquier tema relacionado con los incentivos de primer lugar, esto es, con los Abonos dobles para la Fórmula 1. En caso de que, por causas ajenas al **Organizador de la Promoción**, se presente cualquier modificación, reprogramación, cambio de sede, cambio en las condiciones de acceso, suspensión, cancelación o cualquier otra circunstancia relacionada con el evento o con los Abonos, el Organizador de la Promoción no será responsable por dichas modificaciones ni estará obligado a cubrir gastos adicionales, compensaciones, indemnizaciones o conceptos distintos al incentivo expresamente señalado en las presentes Bases. En dichos casos, se estará a las disposiciones y determinaciones que establezca el organizador del evento y/o el proveedor de los Abonos.

- Los Consumidores participantes, así como los ganadores, autorizan y están de acuerdo en prestar su imagen y/o voz gratuitamente para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video que podrían utilizarse en los medios de comunicación que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V., WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. , S. DE R.L. DE C.V. y CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, juzguen convenientes, para hacer del conocimiento público la evolución y resultados de la presente promoción. La presente autorización incluye la facultad para **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V., WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, de incluir en publicidad de la promoción su imagen y detalles de su participación, la cual podrá ser comunicada a través de cualquier medio de comunicación que estime conveniente. Así mismo, aceptarán firmar cualquier documento que el Organizador estime pertinente para hacer constancia de lo anterior.
- Los participantes están de acuerdo en que los testimonios de participación a que se hacen referencia en el párrafo anterior serán propiedad exclusiva de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V. y CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, y/o del titular o licenciario de las marcas de los productos participantes listados en el Anexo “A” de estas Bases , quienes podrán difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a dichos Consumidores participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación.
- La información registrada por cada Consumidor participante obrará en la base de datos de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** siendo tratada bajo el carácter de confidencial y será protegida y utilizada de conformidad al Aviso de Privacidad contenido en la página de la promoción: <https://promociones.godisruptive.com/>
- Para cualquier duda, aclaración o información relacionada con esta promoción, enviar un correo electrónico a promociones@holagod.com, o bien al WhatsApp 55 2902 8532, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. En caso de queja o duda, acudir a la Procuraduría Federal del Consumidor, Av. José Vasconcelos 208, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, en México, Ciudad de México. o bien, comunicarse al 5625 6700 / 800 468 8722.
- No se permite la participación en esta promoción a empleados de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, así como de **WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, o alguno de sus familiares hasta segundo grado.
- No se permite la participación en esta promoción a personas morales.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V, WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, no serán responsables por cualquier daño sufrido por pérdida de información de los Consumidores participantes de su equipo de cómputo y/o dispositivo que utilicen para participar en la promoción, ocasionada por configuración, retardos, no entregas, entregas erróneas o interrupción en el funcionamiento de la página de la promoción multicitada, siendo por ende responsabilidad de los Consumidores participantes tomar las medidas necesarias para proteger la información de su propiedad, datos y/o software, por accesos desde Internet a su equipo de cómputo y/o dispositivo, o bien, de una contaminación por eventuales virus computacionales que estén circulando por Internet, por lo que **CONDUCTORA DE**

SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V., WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., no serán responsables por daños de accesos no autorizados, robo, daño, destrucción o desviación de la información, archivos o programas propiedad de los participantes, incluyendo los puntos que por cualquier causa no se llegaren a registrar correctamente.

- Los consumidores participantes aceptan y reconocen que conocen la naturaleza del servicio de Internet y sus limitaciones, así como sus cualidades técnicas y tiempos de respuesta para consultar, interrogar o transferir datos e información. De igual forma, reconocen que los fenómenos sociales, políticos, culturales, la paralización de otra red, entre otros, pueden provocar que las condiciones de funcionamiento óptimas de la página de la promoción multicitada se vean afectadas, por lo que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V., WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.,** no tendrá responsabilidad alguna al respecto.
- De igual forma, **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.,** no será responsable por retrasos o fallas en el funcionamiento de la página de la promoción por causas de fuerza mayor, señalándose, en forma enunciativa más no limitativa terremotos, motines, guerras, incendios y demás causas generadoras provenientes de terceros que no sean de la responsabilidad y control de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.,** y que los mismos no hayan podido ser previstos.
- Queda prohibido a todo Consumidor participante y/o usuario de la página de la promoción cualquier acción que pueda favorecerlo hasta hacerlo ganador, así como cualquier acción para sabotear, dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar o impedir la normal utilización de los servicios de la misma, así como los equipos informáticos o los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en cualquier equipo y/o dispositivo de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.,** de otros usuarios o de cualquier usuario de Internet. La persona que lo haga será descalificada de la promoción y será remitida a las Autoridades competentes.
- La presente promoción se rige por las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.
- Para la interpretación y cumplimiento de la presente promoción, los consumidores participantes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México y renuncian de manera expresa e irrevocable a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios, presentes o futuros, por la ubicación de sus bienes, o por cualquier otro motivo.

Anexo “A”

Productos Participantes

[illegible]

7503024416510	HEINEKEN 0.0 LT 1P
7503024416510	HEINEKEN 0.0 LT 1P
7503024416510	HEINEKEN 0.0 LT 1P
7503024416510	HEINEKEN 0.0 LT 1P
7503024416510	HEINEKEN 0.0 LT 1P
7503024416510	HEINEKEN 0.0 LT 1P
7503024416510	HEINEKEN 0.0 LT 1P
7503024416510	HEINEKEN 0.0 LT 1P
7503024416510	HEINEKEN 0.0 LT 1P
7503024416510	HEINEKEN 0.0 LT 1P
7503024416510	HEINEKEN 0.0 LT 1P
7503024416510	HEINEKEN 0.0 LT 1P
7503024416510	HEINEKEN 0.0 LT 1P
7503024416510	HEINEKEN 0.0 LT 1P
7503024416510	HEINEKEN 0.0 LT 1P
7503024416510	HEINEKEN 0.0 LT 1P
7503024416510	HEINEKEN 0.0 LT 1P
7503024416510	HEINEKEN 0.0 LT 1P
7503024416510	HEINEKEN 0.0 LT 1P
7503024416510	HEINEKEN 0.0 LT 1P
7503024416510	HEINEKEN 0.0 LT 1P
7503024416510	HEINEKEN 0.0 LT 1P
7503024416510	HEINEKEN 0.0 LT 1P
7501049950149	HEINEKEN 0.0 NR 6P
7503032272535	HEINEKEN SILVER LATA
7503032272535	HEINEKEN SILVER LATA
7503032272535	HEINEKEN SILVER LATA
7503032272535	HEINEKEN SILVER LATA
7503032272535	HEINEKEN SILVER LATA
7503032272535	HEINEKEN SILVER LATA
7503032272535	HEINEKEN SILVER LATA
7503032272535	HEINEKEN SILVER LATA
7503032272535	HEINEKEN SILVER LATA
7503032272535	HEINEKEN SILVER LATA
7503032272535	HEINEKEN SILVER LATA
7503032272535	HEINEKEN SILVER LATA
7503032272535	HEINEKEN SILVER LATA
7503032272535	HEINEKEN SILVER LATA
7503032272535	HEINEKEN SILVER LATA
7503032272535	HEINEKEN SILVER LATA
7503032272535	HEINEKEN SILVER LT
7503032272535	HEINEKEN SILVER LT
7503032272535	HEINEKEN SILVER LT
7503032272535	HEINEKEN SILVER LATA
7503032272535	HEINEKEN SILVER LATA
7503032272535	HEINEKEN SILVER LATA

[illegible]